

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas varias fincas rústicas y urbanas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos, segun está prevenido por instruccion.

Toledo 26 de junio de 1863.—P. S., Saturio Lanza.

Remate del 6 de abril de 1863.

N.º de
orden.

Escribanía de D. Juan García.

8591 y 5184 Una tierra en Casarubios del Monte, procedente de los Racioneros de esta ciudad, de 650 estadales, en 1030 rs. á D. Sergio Mellizo, vecino de Carranque.

Remate del 30 de marzo de 1863.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

8562 y 642 Ocho olivas en término de Vargas, procedentes del Convento de Monjas de San Pablo, en 5300 rs. á Benigno Sena, vecino de Toledo.

Remate del 16 de abril de 1863.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

2623 y 1293 Una tierra en Yéles, procedente del Cabildo, de 24 fanegas, en 80.020 reales á Eladio Regules, de Ugena.

Remate del 16 de abril de 1863.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

441 y 1210 Una casa en Toledo, del Clero, callejon sin salida de San Justo, número 4 y 5, en 10.010 rs. á Romualdo Ludeña, vecino de Toledo.

1286 y 5253 Otra id. id., calle de la Candelaria, número 30 y 6, en 4010 rs. á Alejandro Villatoro, de id.

723 y 5254 Otra id. id., callejon sin salida de las Flores, número 37 y 4, en 4010 rs. á Gregorio Martin de la Rubia, de id.

381 y 266 Otra id. id., calle de San Juan de la Penitencia, en la cuesta, callejon sin salida, número 39 y 6, en 1500 rs. á Mariano Moreno Rubio, de id.

675 y 359 Otra id. id., Carrera de San Sebastian, junto á la parroquia, número 7 y 8, en 24.000 rs. á Demetrio del Prado.

1251 y 5066 Otra id. id., callejon sin salida de las Arrecogidas, número 2 y 3, en 9000 reales á Fernando Gonzalez Pedroso.

722 y 391 Otra id. id., calle de las Cadenas.

número 13 y 9, en 12.000 rs. Cesáreo Gomez y Granados.
 248 y 134 Otra id. id., callejon de Cepeda, número 9, en 11.020 rs. á Telesforo Rodriguez.
 195 y 104 Otra id. id., calle de Santa Catalina, número 20 y 4, en 11.901 rs. á Miguel Vazquez, de id.
 600 Otra id. en Casar de Escalona, de sus propios, denominada Taberna, en 8021 rs. á Agustín Gomez Pinel, de dicho pueblo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Orgaz.—Rústicas.

Pueblo de Marjaliza.

Número 2763 antiguo y 5901 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Hortezueto, en término de Marjaliza, procedente de la Fábrica Parroquial, de dicho pueblo, que consta de 1 fanega, ó sean 46 áreas y 98 centiáreas, se halla de erial: linda por S. con Francisco Gamarra, M. con Basilio Garcia, P. con Manuel Montero, y N. con Manuel Gamarra: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 2764 antiguo y 1234 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cerca de los Berros, de haber 8 fanegas, igual á 3 hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas: linda por E. con Ramon Aragonés, S. con Francisco Gamarra, O. con vereda del Santo Cristo, y N. con Ramon Aragonés: ha sido tasada en renta en 136 rs., en venta 2720: segun la Administracion la lleva en ar-

riendo José Gamarra en igual cantidad, capitalizada en 3060, por cuya cantidad se subasta.

Número 2765 antiguo y 1238 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Cantorrales, de haber 6 celemines, igual á 25 áreas y 49 centiáreas, se haya de erial: linda por S. con Manuel Gamarra de Nicolás, M. con D. Basilio Garcia, P. con huerta de Gregorio Moreno, y N. con Ramon Aragonés: ha sido tasada en renta en 4 reales, en venta 80: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, por cuya cantidad se subasta.

Número 2769 antiguo y 1236 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Charco del Acibuche, de haber 1 fanega y 5 celemines, igual á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por E. y S. con camino de la Nava, P. con Pablo Gamarra y N. con Francisco Gamarra: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 420: segun la Administracion la lleva en arriendo en 20 José Gamarra, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 2770 antiguo y 1240 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Yébenes, de 1 fanega, igual á 46 áreas y 98 centiáreas: está de erial y linda por S. y N. con tierra de Ramon Aragonés, S. con el camino de Yébenes, y P. con herederos de Saturnino Gamarra: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 520: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 2771 antiguo y 1241 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Calera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, igual á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por S. con Vicente Gamarra, M. con Jorje Sanchez, P. con Vicente Gamarra, y N. con herederos de Ramon Fernandez: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo en 17 José Gamarra, capitalizada en 382 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2772 antiguo y 1242 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Taray, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas, igual á 93 áreas y 96 centiáreas, está de erial: linda al E. y S. con olivas de los herederos de Ramon Aragonés, O. con prado del Taray, y N. con D. José Marin: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 14 Manuel Serrano, capitalizada en 315, se subasta por la tasacion.

Número 2774 antiguo y 5897 moderno del inventario.—Un huerto de vega, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2

celemines, igual á 7 áreas y 83 centiáreas: linda por E. con arroyo de Orgaz, S. con José de Aguino, O. con Calleja de los Hilos, y N. con huerta de Ramón Aragonés: ha sido tasado en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion le lleva en arriendo en 24 José García, capitalizado en 540, se subasta por la tasacion.

Número 2776 antiguo y 1245 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de la Fuente Santa, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega y 6 celemines, igual á 70 áreas y 47 centiáreas, está de erial: linda por S. con el camino de la Fuente Santa, M. con Castor Montero, P. con Jorge Sanchez, y N. con Ramon Aragonés: ha sido tasada en renta en 12 reales, en venta 240: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8976 antiguo y 5900 moderno del inventario.—Otra tierra camino del Vadillo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas, igual á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por S. con el arroyo del Peralejo, P. con Gregorio Moreno, O. con camino del Vadillo, y N. con José Gamarra, mayor: ha sido tasada en renta en 68 rs., en venta 1560: segun la Administracion la lleva en arriendo en 80 José Gamarra, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 8977 antiguo y 5899 moderno del inventario.—Otra tierra camino de Yébenes, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas, igual á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con Pablo Gamarra, O. y S. con tierra calmo, y N. con camino de Yébenes: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 480: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Pablo Gamarra, capitalizada en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 8978 antiguo y 5898 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, precedente de la Iglesia Parroquial de Yébenes, que consta de 3 fanegas, igual á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas, contiene 140 piés de olivas: linda por S. con el camino Real, M. y P. con Vicente Marin, y N. con herederos de don José Antonio Alvarez: ha sido tasada en renta 280 rs., en venta 5600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 240 Pablo Gamarra, capitalizada en 5400, se subasta por la tasacion.

Número 8979 antiguo y 5902 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, precedente de la Iglesia Parroquial, al sitio de la Nava, que consta de 7 fanegas, igual á 3 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas: linda por E. con tierra de la capellanía de D. Isidoro Dueñas, S. con Gumersindo Gamarra, E. con el camino de la Nava, y N. con Jorge Sanchez: ha sido tasada

en renta en 140 rs., en venta 2800: segun la Administracion la lleva en arriendo José Romeral en igual cantidad, capitalizada en 5150, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Manzaneque.

Número 8909 antiguo y 5703 moderno del inventario.—Una era de pan trillar, en término de Manzaneque, procedente del Clero, junto al arroyo; consta de 2050 varas cuadradas, ó sean 1640 metros; se encuentra bastante desempedrada en las entradas ó ángulos: linda por S. y N. con tierra de Ignacio Nieto, P. con el camino de la Fuente, y M. con tierra de dicho Nieto: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 700: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio

no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.^a Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Orgaz, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de coporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-

Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellantas colativas ó de sangre.

Toledo 27 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á este periódico de fuera de la capital, cuya suscripcion concluye en fin del corriente mes y ocho de julio, se servirán renovarla con tiempo oportuno si no quieren sufrir retraso en el envío del Boletín.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.